



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 815 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 DIC 2015

VISTO: El Informe N° 1351-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Proveído N° 1264970, Informe N° 087-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/lf-mldv, la Liquidación Financiera Final de la obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pampas - Dv. Colcabamba - Churcampa - Mayocc Tramo III: Dv. Colcabamba - Dv. Cobriza"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

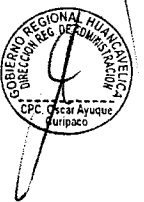
Que, el Gobierno Regional de la República del Perú suscribió los Contratos de Préstamo N° 7322 PE y N° 1657/OC-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF y el Banco Interamericano de Desarrollo BID respectivamente, para la provisión de recursos destinados al Programa de Caminos Departamentales PCD, del PROVIAS DESCENTRALIZADO, para la Rehabilitación de Caminos de la Red Vial Departamental No Pavimentada, a ejecutarse a través de los Gobiernos Regionales;

Que, en mérito al Convenio Financiero 2012 para el Programa de Caminos Departamentales, suscrito entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través del Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO y el Gobierno Regional de Huancavelica, se formalizó el aporte de los recursos financieros para ejecutar la Cartera de Proyectos del Programa de Caminos Departamentales, en este caso para la ejecución de la obra "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pampas - Dv. Colcabamba - Churcampa - Mayocc Tramo III: Dv. Colcabamba - Dv. Cobriza";

Que, mediante Resolución Directoral N° 389-2011-MTC/21, de fecha 21 de abril de 2011, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprobó el expediente técnico del proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pampas - Dv. Colcabamba - Churcampa - Mayocc Tramo III: Dv. Colcabamba - Dv. Cobriza", con un presupuesto total de S/. 13'684,281.44 (Trece Millones Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Uno con 44/100 Nuevos Soles), con código SNIP N° 103491, El costo del expediente técnico fue asumido por la Dirección Ejecutiva del PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; se precisa que, al no tenerse información sobre el monto pagado por la elaboración del expediente técnico, no se considera importe alguno por dicho concepto en la presente liquidación financiera final;

Que, como resultado de la convocatoria de Comparación de Precios CI N° 003-2011/GOB.REG.HVCA/PCD/CE, en el marco del Programa de Caminos Departamentales con arreglo a los Contratos de Préstamo BIRF N° 7322 PE y BID N° 1657/OC-PE, se suscribió el Contrato N° 005-2012/GGR de fecha 22 de agosto de 2012, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista M.P.M S.A, debidamente representada por su Gerente General - Ing. Rafael José Domingo Noriega Barreto para la ejecución de la obra "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pampas - Dv. Colcabamba - Churcampa - Mayocc Tramo III: Dv. Colcabamba - Dv. Cobriza" por un monto total ascendente a la suma de S/. 14'962,729.72 (Catorce Millones Novecientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Veintinueve con 72/100 Nuevos Soles), incluido IGV y con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario;

Que, durante el proceso de ejecución de obra se aprobó la paralización de obra aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 492-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, por el





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 815 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 DIC 2015

periodo comprendido del 05 de febrero de 2013 al 30 de abril de 2013, asimismo oficializada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 903-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, estableciéndose la nueva fecha de término de ejecución el 25 de noviembre de 2015;

Que, asimismo, para controlar la ejecución de la referida obra, en el marco del Programa de Caminos Departamentales con arreglo a los Contratos de Préstamo BIRF N° 7322 PE y BID N° 1657/OC-PE, mediante Contrato N° 004-2012/GGR: CI N° 002-2011/GOB.REG.HVCA/PCD/CE – Primera Convocatoria, de fecha 05 de junio del 2013, y Addenda N° 001-2012/ORA y N° 001-2013/ORA; el Gobierno Regional de Huancavelica contrató los servicios de la empresa consultora ACI PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERU, representado por el Sr. Daniel Eduardo Hernández Cárdenas, para la Supervisión de la referida Obra, por la suma de S/. 920,400.00 (Novecientos Veinte Mil Cuatrocientos 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con un plazo de duración de la prestación del servicio de doscientos veinte cinco (225) días calendarios;

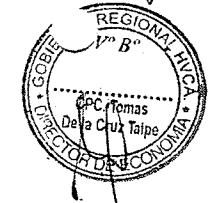
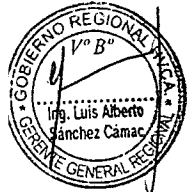
Que, al término de la ejecución de la obra, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas consideradas en el expediente técnico y al Contrato N° 005-2012/GGR, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 618-2014/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 11 de julio de 2014 se aprobó la Liquidación del Contrato de la Obra “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pampas – Dv. Colcabamba – Churcampa – Mayocc Tramo III: Dv. Colcabamba – Dv. Cobriza”, ejecutada por la empresa constructora M.P.M. S.A., siendo el costo total del Contrato de S/. 14'935,865.97 (Catorce Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con 97/100 Nuevos Soles);

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 704-2014/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 05 de agosto de 2013 se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato N° 004-2012/GGR, de fecha 22 de agosto de 2012, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y la empresa consultora ACI PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERU; representado por el Sr. Daniel Eduardo Hernández Cárdenas, siendo el costo total del servicio por el importe de S/. 920,320.00 (Novecientos Veinte Mil Treientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles);

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1351-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos que aprueba la liquidación del Contrato de Ejecución de Obra y el gasto por la Supervisión de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por el Liquidador Financiero CPC María Luz De La Cruz Vargas, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Función : 15 Transporte
- Programa : 0065 Vías Departamentales
- Producto/Proyecto : 2111495 “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pampas - Dv. Colcabamba - Churcampa - Mayocc Tramo III: Dv. Colcabamba - Dv. Cobriza”.
- Ubicación : Distrito: Paucarbamba – Churcampa – Locroja – La Merced y San Miguel de Mayocc.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 815 - 2015 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 01 DIC 2015

: Provincia: Churcampa y Tayacaja

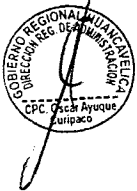
: Departamento: Huancavelica

- Unidad Formuladora : Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado MEF-Dir. Gral. de Programación Multianual – Evaluadora.
- Unidad Evaluadora (OPI) : Economía y Finanzas – Ministerio de Economía y Finanzas
- Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central.
- Modalidad de Ejecución : Contrato a Suma Alzada.
- Expediente Técnico : CONSORCIO PROJECT MANAGEMENT PERU S.A.C. – CSI – INGENIEROS S.A. (Contrato asumido por PROVIAS DESCENTRALIZADO).
- Ejecutor de Obra : Constructora M.P.M. S.A.
- Supervisor de Obra : ACI PROYECTOS S.A. SUCURSAL PERU.
- Fuente de Financiamiento : 04 Donaciones y Transferencias.
05 Recursos Determinados
- Nemónico SIAF : 0450 – 0454 – 0455 – 2012
0388 – 0390 – 2013
0321 – 2014
- Año Presupuestal : 2012, 2013 y 2014.
- Ppto. Exp. Tec. : PROVIAS DESCENTRALIZADO.
- Ppto Ejecución de Obra : S/. 14'962,729.72.
- Ppto Supervisión de Obra : S/. 920,400.00.
- Fecha de Inicio de Obra : 13 de Setiembre de 2012.
- Paralización de Obra N° 01 : R.G.G.R. N° 492-2013 (84 días).
- Paralización de Obra N° 02 : R.G.G.R. N° 903-2013 (52 días).
- Fecha de Término de Contrato : 25 de noviembre de 2013.
- Fecha de Término Real de Contrato : 08 de noviembre de 2013.
- Fecha de Recepción de Obra : 26 de diciembre de 2013.

II. Características Presupuestales/Financieras.

a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera final de obra:

- POA para la elaboración del Exp: “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pampas - Dv. Colcabamba - Churcampa - Mayocc Tramo III: Dv. Colcabamba - Dv. Cobriza”.
- Modalidad de Ejecución : Contrata.
- Unidad Ejec. Presupuestal : 001 Región Huancavelica - Sede Central.
- Ente Ejecutor : Constructora M.P.M. S.A.
- Fuente de Financiamiento : 4-13 Donaciones y Transferencias.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 815 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 DIC 2015

5-18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

- Presupuesto Asignado : S/. 14'962,729.72.
- Presupuesto Ejecutado : S/. 14'935,865.97.
- Nemónico SIAF : 0454 - 2012.
0688 - 2013.
0321 - 2014.
- Gasto Presupuestal : 2012, 2013 y 2014

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/. 0.00	1505	Estudios y Proyectos	S/. 0.00
		1505.02	Elaboración del Expediente Técnico	
EJECUCION DE OBRA		1501	Edificios y Estructuras	
Costo de Construcción por Contrata	S/. 14'935,865.97	1501.08	Construcción de Estructuras	
		1501.0802	Infraestructura Vial	
		1501.080201	Por Contrata	S/. 14'935,865.97
		1501.080204	Por Administración Directa - Servicios	S/. 200.00
Servicio de Consultoría	S/. 920,320.00	1504	Inversiones Intangibles	S/. 920,320.00
		1504.05	Formación y Capacitación	
		1504.0503	Gastos por la Contratación de Servicios	
			Servicio de Consultoría	
GASTOS GENERALES DE LA CONSTRUCCION DE OBRA:				
PERSONAL				
BIENES				
SERVICIOS	S/. 200.00			
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA	S/. 14,935,865.97		TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA	S/. 14'935,865.97
TOTAL	S/. 15'856,385.97		TOTAL	S/. 15'856,385.97

De conformidad con la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR.

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N°



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 815 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 DIC 2015

27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pampas - Dv. Colcabamba - Churcampa - Mayocc Tramo III: Dv. Colcabamba - Dv. Cobriza”, ejecutada por la modalidad de Contrata por la empresa constructora M.P.M S.A., en mérito al Contrato N° 005-2012/GGR, en el marco del Programa de Caminos Departamentales con arreglo a los Contratos de Préstamo BIRF N° 7322 PE y BID N° 1657/OC-PE correspondiente al ejercicio presupuestal del 2012, 2013 y 2014, por el costo total de S/. 15'856,385.97 (Quince Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Trecientos Ochenta y Cinco con 97/100 Nuevos Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501 Edificios y Estructuras y otros, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIel: “Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad**.

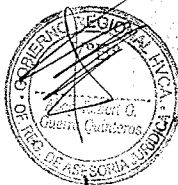
ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al Sector o Unidad beneficiaria, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuenta que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL



WSF/Cuer